

**Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 23/2022**

---

Montevideo, 20 de abril de 2022.

**Ref.: RG N° 12/2022 - Plan Piloto Certificado Origen Digital con México**

En virtud del Plan Piloto que se está desarrollando en el marco de la RG N° 12/2022 “*Procedimiento Piloto de control para la recepción y declaración del Certificado de Origen Digital conforme al Acuerdo de Complementación Económica Nro. 60 con los Estados Unidos Mexicanos*”, se recuerda lo siguiente:

1) En el **campo “Importador, Número de Registro Fiscal” del certificado de origen (en formato papel y digital)** cuando se consigne el RUT del importador, debe ser con estricta sujeción a sus 12 dígitos, sin espacios, guiones o siglas del estilo RUC o RUT, etc.

A modo de ejemplo, si el RUT del importador es 210000000021 y si en dicho campo se completa de la siguiente forma (ejemplos): RUC 210000000021, RUT210000000021, RUT21000000002, RUC:210000000021, 21 0000000021, 21-0000000021, 21 00000000 21, etc, **el COD no se podrá identificar en la plataforma VUCE** y continuar con el trámite para su declaración en el DUA.

Por tal motivo, se solicita a los operadores chequear la forma en que se consigna este dato en el certificado, y se exhorta a comunicarle a los exportadores que lo completen adecuadamente, es decir, usando solo los números que identifican al RUT del importador; siguiendo con el ejemplo, debería figurar: 210000000021.

2) Adicionalmente, se reitera que de acuerdo a lo establecido en la **RG N° 12/2022** y a lo informado en el **Comunicado N° 21/2022** de esta Gerencia, el **archivo XML del COD se transmite desde VUCE México a VUCE Uruguay**. No corresponde que el importador y/o despachante soliciten este archivo para ingresarlo a la plataforma VUCE a efectos de su declaración en el DUA, dicha acción no se encuentra contemplada en el procedimiento.

3) Finalmente, se comparte el siguiente link que contiene el **Comunicado N° 21/2022** con información relativa al Plan Piloto:

[https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/23864/6/innova.front/comunicado-21\\_2022-gestion-de-comercio-exterior.html](https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/23864/6/innova.front/comunicado-21_2022-gestion-de-comercio-exterior.html)